



**Instituto Electoral de Michoacán**  
*Unidad de Acceso a la Información y*  
*Comunicación Social* [www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx) Tels. 322-1400

**Boletín Informativo No. 76/2007**

**Morelia, Michoacán; 28 de agosto de 2007.**

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) aprobó en el registro de los candidatos Leonel Godoy Rangel del PRD, PT, PASC y Convergencia; Salvador López Orduña, del PANAL y del PAN; Jesús Reyna García, del PRI y Alejandro Méndez, del PVEM, como aspirantes a la gubernatura del estado.

En sesión extraordinaria, los consejeros decidieron validar los registros de los candidatos una vez que evaluaron los requisitos de elegibilidad que acreditaron y que establecen los artículos 49 y 50 de la Constitución del Estado de Michoacán de Ocampo.

De acuerdo a la fracción VII del artículo 154 del Código Electoral de Michoacán, “el Consejo General celebrará en los diez días siguientes al término de cada uno de los plazos, sesión cuyo único objetivo será registrar las candidaturas que procedan”.

Durante la sesión, la consejera del Instituto Electoral de Michoacán, Lourdes Becerra Pérez exhortó a los candidatos y a los partidos a conducirse con apego a la legalidad durante las campañas políticas que podrán iniciar a partir de este 29 de agosto.

“La realización de un proceso transparente, democrático y confiable es tarea de todos los que participamos en él y el órgano electoral está en la mejor disposición de construir un Michoacán apegado al estado de derecho”.

Becerra Pérez señaló que la tarea de quienes contienden en esta elección es promover el voto y fomentar la participación ciudadana el próximo 11 de noviembre cuando los michoacanos decidan quién gobernará durante los próximos 4 años al frente del Ejecutivo, el Legislativo y los 113 ayuntamientos; mientras que el órgano electoral se mantendrá vigilante de que el proceso se desarrolle de acuerdo a lo establecido en la ley.

Al término de la citada sesión, se dio paso a otra sesión extraordinaria, en la cual se acordó notificar a las autoridades estatales y municipales, así como a las diferentes dependencias del gobierno federal, que suspendan la difusión de obra pública y acciones de gobierno, salvo las de seguridad o emergencia, desde el 29 de agosto y hasta después del 11 de noviembre.

Además, también se les notificará que se abstengan de establecer y operar programas extraordinarios de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento relativo a programas asistenciales, de promoción o de desarrollo social, salvo en los caso de extrema urgencia debido a epidemias, desastres naturales, siniestros u otros eventos de naturaleza análoga, durante los 30 días anteriores al 11 de noviembre.